



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Illescas, por el que se aprueba un Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, como consecuencia del incumplimiento constatado en la liquidación del ejercicio 2024 de la regla de estabilidad presupuestaria.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, ha acordado la aprobación de un Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, como consecuencia del incumplimiento constatado en la liquidación del ejercicio 2024 de la regla de estabilidad presupuestaria en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da publicidad al referido Plan Económico Financiero 2025-2026, cuyo tenor literal establece lo siguiente:

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO

A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analizan los datos de liquidación de los tres ejercicios económicos anteriores, que son 2022, 2023 y 2024, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado al incumplimiento de la variable estabilidad presupuestaria en términos SEC 2010.

A.1. INGRESOS.

A.1.1. Totales.

Cap	Denominación	Liquidación 2022	Liquidación 2023		Liquidación 2024		
		Valor	Valor	Variación respecto a 2022	Valor	Variación respecto a 2023	Variación respecto a 2022
1	Impuestos directos	10.820.845,06	11.799.528,79	9%	12.923.067,94	10%	19,43%
2	Impuestos indirectos	8.354.292,88	9.091.338,48	9%	3.175.094,86	-65%	- 61,99%
3	Tasas y otros ingresos	17.881.019,46	8.572.662,24	- 52%	6.287.005,10	-27%	- 64,84%
4	Transferencias corrientes	8.891.684,33	11.362.783,92	28%	14.254.876,70	25%	60,32%
5	Ingresos patrimoniales	139.637,42	815.563,43	484%	1.367.656,07	68%	879,43%
6	Enajenación de inversiones	8.731.585,25	196.751,75	- 98%	626.180,00	218%	- 92,83%
7	Transferencias de capital	3.707.410,49	3.932.012,46	6%	1.919.832,67	-51%	- 48,22%
8	Activos financieros	15.235,62	16.334,41	7%	23.090,83	41%	51,56%
9	Pasivos financieros		-	-	-		
	TOTAL	58.541.710,51	45.786.975,48	- 22%	40.576.804,17	-11%	- 31,00%

El total de recursos liquidados de este Ayuntamiento, que en el último año liquidado 2024 se situó en 40.576.804,17 euros, ha experimentado una disminución a lo largo del periodo objeto de análisis, acumulando una disminución del 31% respecto al ejercicio 2022.

Los capítulos de ingresos más importantes son el capítulo el 4 "Transferencias corrientes", y el capítulo 1 "Impuestos directos", pues representan, en el ejercicio 2024, el 35% y 32% del total de ingresos del municipio, debido a la gran cantidad de recursos que aportan al Ayuntamiento de Illescas tanto las transferencias recibidas por parte de la Administración General del Estado en concepto de "Participación en los tributos del Estado" como los ingresos liquidados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos.

A.1.2. Capítulos económicos más representativos.

La cifra de ingresos por el capítulo 1 "Impuestos directos", aumenta año a año, pasando de los 10.820.845,06 € en 2022 a los 12.923.067,94 € en el año 2024. Dicho incremento tiene su origen en el aumento de la liquidación de recursos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como consecuencia del incremento poblacional experimentado por el municipio en los últimos años y, por ende, del padrón municipal, así como de la aprobación durante el ejercicio 2024 de una modificación de la ordenanza reguladora del IBI, en virtud de la cual se establece un tipo de gravamen diferenciado para los bienes inmuebles urbanos de uso industrial.

Sin embargo, cabe señalar la disminución de los ingresos del capítulo 2 "Impuestos indirectos" en la liquidación del ejercicio 2024, en relación con el ejercicio 2023, así como, de los ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos", pasando de liquidarse 17.881.019,46 € en 2022 a 6.287.005,10 € en 2024. El



motivo de dicha disminución es que durante el ejercicio 2022 se liquidó un importante volumen de aprovechamientos urbanísticos, esto es, ingresos que, a pesar de formar parte del capítulo 3 del estado de ingresos del presupuesto, no tienen carácter corriente.

Por otro lado, la cifra de los derechos reconocidos por el capítulo 4 "Transferencias corrientes", aumenta año tras año, pasando de 8.891.684,33 € en el ejercicio 2022 a 14.254.876,70 € en el ejercicio 2024, cuyo origen se sitúa en las liquidaciones positivas de las transferencias recibidas por el Ayuntamiento en concepto de "Participación en los tributos del Estado", así como de las cantidades entregadas por el Ministerio de Hacienda al ayuntamiento para compensar las deducciones efectuadas en las entregas a cuenta de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, como consecuencia de la liquidación negativa del ejercicio 2020.

Asimismo, cabe señalar el notable incremento de los derechos reconocidos por el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" tanto en el ejercicio 2023 como en el ejercicio 2024, experimentado como consecuencia de los intereses generados por las cuentas corrientes del Ayuntamiento.

Por su parte, mientras que los ingresos procedentes del capítulo 6 "Enajenación de inversiones" fueron muy altos en el ejercicio 2022, dichas operaciones de enajenación disminuyeron considerablemente en los ejercicios 2023 y 2024.

Finalmente, también ha tenido lugar en el ejercicio 2024 una disminución notable de los ingresos del capítulo 7 "Transferencias de capital", cuyo origen trae causa, principalmente, del diferimiento de los ingresos a percibir de la Diputación provincial de Toledo en concepto de subvenciones por Planes Extraordinarios de Inversión Municipales y Planes Provinciales de cooperación a las obras de competencia municipal, dada la solicitud de acumulación de dicha subvenciones durante dos años seguidos, para su imputación al SAU 7.

A.1. GASTOS.

A.2.1. Totales.

Cap	Denominación	Liquidación 2022	Liquidación 2023		Liquidación 2024		
		Valor	Valor	Variación respecto a 2022	Valor	Variación respecto a 2023	Variación respecto a 2022
1	Gastos de personal	16.166.961,96	18.028.480,63	12%	18.300.807,46	2%	13,20%
2	Gastos corrientes en bienes y servic.	10.993.561,47	12.709.426,04	16%	12.854.148,19	1%	16,92%
3	Gastos financieros	62.416,88	17.446,63	-72%	9.346,07	-46%	-85,03%
4	Transferencias corrientes	783.544,50	758.237,71	-3%	783.663,28	3%	0,02%
5	Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-
6	Inversiones reales	4.885.866,43	16.758.294,00	243%	12.587.505,43	-25%	157,63%
7	Transferencias de capital	-	-	-	50.000,00	-	-
8	Activos financieros	13.258,44	17.934,70	35%	25.030,00	40%	88,79%
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL		32.905.609,68	48.289.819,71	47%	44.610.500,43	-8%	36%

El total de obligaciones reconocidas por este Ayuntamiento, que en el último año liquidado 2024 se situó en 44.610.500,43 €, ha experimentado un incremento a lo largo del periodo objeto de análisis, incrementándose en un 36% en el ejercicio 2024 respecto al ejercicio 2022.

Los gastos de mayor importancia son los referidos al capítulo 1 "Gastos de personal", dada la elevada plantilla del Ayuntamiento con cerca de 500 trabajadores (muchos de ellos con una antigüedad superior a los diez años), así como los referidos al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", dado el volumen de servicios y actividades realizadas por el Ayuntamiento ante una población municipal cada vez mayor y al capítulo 6 "Inversiones reales", como consecuencia del uso del remanente de tesorería del que dispone el Ayuntamiento.

A.2.2. Capítulos económicos más representativos.

La cifra de gastos de personal del capítulo 1 aumenta año a año, pasando de 16.166.961,96 € en 2022 a 18.300.807,46 € en el año 2024. Dicho incremento tiene su origen en la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada de forma definitiva por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de mayo de 2023, cuyos efectos económicos se aplican en los ejercicios 2023 y 2024, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022.

Igualmente, la cifra de los gastos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se incrementa año tras año, pasando de 10.993.561,47 € en 2022 a 12.854.148,19 € en el año 2024, como consecuencia, fundamentalmente, del incremento de la inflación experimentado por la economía española durante los últimos años.

Finalmente, el notable incremento de las obligaciones reconocidas por el capítulo 6 "Inversiones reales" en los ejercicios 2023 y 2024 se debe al alto volumen del remanente de tesorería utilizado por el Ayuntamiento de Illescas para financiar inversiones, así como a la suspensión de las reglas fiscales durante los referidos ejercicios, siendo uno de los principales efectos de dicha suspensión, la posibilidad de las entidades locales, durante los ejercicios de suspensión, de utilizar libremente su remanente de Tesorería para gastos generales.



B. Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2022, 2023 y 2024.

B.1. Remanente de Tesorería

Remanente de tesorería abreviado	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023		LIQUIDACIÓN 2024		
	Valor	Valor	Variación respecto a 2022	Valor	Variación respecto a 2023	Variación respecto a 2022
+ Deudores pendientes de cobro	18.516.111,98	20.120.481,36	9%	15.718.593,47	- 22%	- 15%
+ Del presupuesto corriente	8.423.805,18	8.224.245,71		5.024.293,05		
+ De presupuestos cerrados	10.270.057,15	12.404.425,12		10.725.672,10		
+ De otras operaciones no presupuestarias	50.524,50	59.549,66		52.010,20		
- Ingresos pendientes de aplicación	228.274,85	567.739,13		83.381,88		
- Acreedores pendientes de pago	6.130.774,49	5.392.409,23	- 12%	3.937.659,22	- 27%	- 36%
+ Del presupuesto corriente	2.256.257,52	1.950.136,47		869.069,96		
+ De presupuestos cerrados	394.005,98	396.562,87		13.239,94		
+ De otras operaciones no presupuestarias	3.484.760,71	3.049.859,90		3.059.458,20		
- Pagos pendientes de aplicación	4.249,72	4.150,01		4.108,88		
+ Fondos líquidos de Tesorería	53.723.364,65	47.250.340,81	- 12%	42.750.808,02	- 10%	- 20%
= REMANENTE DE TESORERÍA	66.108.702,14	61.978.412,94	- 6%	54.531.742,27		
- Saldo de dudoso cobro	10.305.519,90	7.485.846,54		6.960.571,52		
- Exceso de financiación afectada	30.457.090,10	23.004.747,56		16.124.063,84		
= REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.346.092,14	31.487.818,84	24%	31.447.106,91	- 0,13%	24%
% Sobre ingresos corrientes	55%	76%		83%		

El remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

Se observa una disminución del remanente de tesorería total a lo largo del periodo objeto de análisis, pasando de 66.108.702,14 € en 2022 a 54.531.742,27 € en 2024, como consecuencia de la (i) reducción progresiva de los fondos líquidos y (ii) de los derechos pendientes de cobro.

Sin embargo, se incrementa notablemente el importe del remanente de tesorería para gastos generales, pasando de 25.346.092,14 € en 2022 a 31.447.106,91 € en 2024, debido fundamentalmente a dos factores, (i) la disminución de las obligaciones pendientes de pago, y (ii) la disminución del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

B.2. Ahorro Neto

AHORRO NETO	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023		LIQUIDACIÓN 2024		
		Valor	Variación respecto a 2022	Valor	Variación respecto a 2023	Variación respecto a 2022
(+) DRn CAP I a V	46.087.479,15	41.641.876,86		38.007.700,67		
(-) Ajuste por los DRn afectados a operaciones de capital y/o extraordinarios	7.030,57	151.402,80		112.082,72		
(-) ORn C API, II y IV	27.944.067,93	31.496.144,38		31.938.618,93		
(+) ORn financiadas con RTGG	9.141.780,77	10.958.565,74		392.322,38		
(-) Desviaciones de financiación positivas	21.055.988,14	8.766.604,78		1.548.715,64		
(+) Desviaciones de financiación negativas	4.877.975,90	15.902.536,61		692.346,90		
AHORRO BRUTO	11.100.149,18	28.088.827,25	153%	5.492.952,66	- 80%	- 51%
Anualidad teórica de Amortización				-		
AHORRO NETO	11.100.149,18	28.088.827,25	153%	5.492.952,66	- 80%	- 51%
% sobre ingresos corrientes	24%	67%		14%		

El municipio presenta ahorro neto positivo durante los tres ejercicios objeto de análisis.

B.3. Carga Financiera

A 31 de diciembre de 2024, el municipio de Illescas no tiene ninguna carga financiera, puesto que la deuda financiera del Ayuntamiento es 0.

B.4. Endeudamiento

-Deuda financiera

A 31 de diciembre de 2024, el municipio de Illescas no ha concertado ninguna operación de préstamo ni de crédito a largo ni a corto plazo, siendo su deuda financiera 0.

**-Deuda comercial:**

En cuanto a la deuda comercial, a 31 de diciembre de 2024 esta se sitúa en 1.138.176,17 €, siendo el PMP de 15,14 días, inferior al plazo máximo establecido en la normativa de morosidad.

B.5. Estabilidad Presupuestaria

Liquidación presupuesto2024	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	12.923.067,94
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	3.175.094,86
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	6.287.005,10
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.254.876,70
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	1.367.656,07
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	626.180,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.919.832,67
A) TOTAL INGRESOS(Capítulos I a VII)	40.553.713,34
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	18.300.807,46
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	12.854.148,19
Capítulo 3: Gastos financieros	9.346,07
Capítulo 4: Transferencias corrientes	783.663,28
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	12.587.505,43
Capítulo 7: Transferencias de capital	50.000,00
B) TOTAL GASTOS(Capítulos I a VII)	44.585.470,43
A- B=C) CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACIÓN	-4.031.757,09
D) AJUSTES SEC-10	1.250.036,55
C+D=F) CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	-2.781.720,54
% CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	-6,86%
% LÍMITE ESTABLECIDO	0%

En el ejercicio 2024 el municipio presentó inestabilidad presupuestaria por importe de -2.781.720,54 €, lo que supone una inestabilidad del -6,86%.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Así, se aplicaron los siguientes ajustes:

AJUSTES SEC-10	
Ajuste 1. Impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos	1.096.197,01
Ajuste 2. Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	35.960,29
Ajuste 3. Tratamiento de los intereses.	
Ajuste 4. Inversiones realizadas por el sistema de «abono total del precio».	
Ajuste 5. Inversiones realizadas por cuenta de corporaciones locales.	
Ajuste 6. Consolidación de transferencias entre administraciones públicas.	
Ajuste 7. Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas).	
Ajuste 8. Tratamiento de los dividendos y participación en beneficios.	
Ajuste 9. Ingresos obtenidos del presupuesto de la unión europea.	
Ajuste 10. Operaciones de permuta financiera (swaps).	
Ajuste 11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales.	
Ajuste 12. Aportaciones de capital a empresas públicas.	
Ajuste 13. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas.	
Ajuste 14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local. (AJUSTE «CUENTAS 413 y/o 555 y/o 418»)	117.879,25
Ajuste 15. Tratamiento de las operaciones de censos	
Importe total de AJUSTES SEC-10	1.250.036,55



Este incumplimiento de la estabilidad presupuestaria que se ha producido en el ejercicio 2024 es debido a la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de inversiones, y, en menor medida, gasto corriente.

El remanente de Tesorería refleja la situación de liquidez de la entidad al cierre del ejercicio, que se encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local. El Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. En síntesis, es el indicador que presenta la situación financiera de la entidad sí, a 31 de diciembre, tuviese que pagar todas sus deudas con sus recursos a corto plazo.

El remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (remanente de Tesorería para gastos generales) es el resultado de deducir al remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada (suma de las desviaciones con financiaciones afectadas, positivas y acumuladas a fin de ejercicio).

Los saldos de dudoso cobro corresponden a aquellos derechos reconocidos que figuran contabilizados y que, previsiblemente, no darán lugar a su cobro.

Las desviaciones de financiación afectada representan la diferencia que ha existido en el ejercicio entre los derechos reconocidos por ingresos que están vinculados (afectados) a un determinado proyecto de gasto y las obligaciones reconocidas del mismo, cuyo ritmo de ejecución no ha resultado homogéneo (por ejemplo, una obra financiada con una subvención, que se ha ido ejecutando a lo largo del año, pero aún no se ha recibido la financiación de la misma).

Pues bien, una de las cuestiones que ha suscitado una cierta controversia legislativa, en los últimos tiempos, ha sido el remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG) y el destino que se puede realizar del mismo; unido todo ello al cumplimiento de las reglas fiscales.

En este sentido, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local adscrita al Ministerio de Hacienda elevó consulta a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con el fin de concretar el impacto que se deriva del uso del remanente de tesorería como medio de financiación de modificaciones presupuestarias en el cumplimiento posterior de las reglas fiscales.

Así, con fecha 12 de diciembre de 2019, se emite por parte del Ministerio de Hacienda «Nota informativa sobre el impacto de la utilización del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias» en la que se manifiesta lo siguiente:

«El remanente de Tesorería generado en el ejercicio inmediato anterior no constituye un recurso en términos de contabilidad nacional en el ejercicio presente.

Por consiguiente, el mayor gasto que en su caso se produzca, como consecuencia de la mayor dotación de crédito como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería del ejercicio anterior, afectará negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de la entidad local».

El RTGG es un recurso financiero que no computa como tal en términos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que se aplica, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG puede afectar «negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de las EELL».

Estas operaciones conducen a que se incremente el gasto no financiero, pero no el ingreso no financiero; lo que puede derivar en un déficit presupuestario. De forma que, la estabilidad del periodo anterior supone inestabilidad en el presente.

El uso del remanente de Tesorería para financiar modificaciones presupuestarias puede suponer un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, si el superávit generado en ejercicios anteriores se emplea en el ejercicio corriente para cubrir un déficit y el volumen de ingresos es inferior a los gastos más las modificaciones presupuestarias financiadas con el remanente.

Y esto es lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Illescas en el ejercicio 2024, del que conocemos los siguientes datos:

- Las obligaciones reconocidas netas referidas a gastos no financieros han ascendido a 44.585.470,43 € y los derechos reconocidos netos referidos a ingresos no financieros ha ascendido a 40.553.713,34 €, resultando un déficit de -4.031.757,09 €.

Dado que los ajustes SEC 2010 han alcanzado un resultado positivo de 1.250.036,55 €, el importe de la necesidad de financiación en términos SEC del Ayuntamiento de Illescas en 2024 ha ascendido a -2.781.720,54 €.

- De las obligaciones reconocidas netas anteriores, 6.796.173,02 € han sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.

- Por tanto, en caso de que el Ayuntamiento de Illescas no hubiese utilizado el importe de RTGG indicado anteriormente, habría presentado capacidad de financiación en términos SEC por importe de 4.014.452,38 €, lo que significa que la situación de inestabilidad presupuestaria derivada de la liquidación del ejercicio 2024 no es estructural, sino coyuntural y tiene un origen muy concreto.

**B.6. Regla de Gasto**

2024	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	18.300.807,46
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	12.854.148,19
+	Capítulo 3: Gastos financieros	9.346,07
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	783.663,28
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	12.587.505,43
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	50.000,00
=	B) TOTAL GASTOS(Capítulos I a VII)	44.585.470,43
	D) AJUSTE SSEC-10	-4.989.495,83
	TOTAL GASTO COMPUTABLE 2024	39.595.974,60
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2024	44.550.453,75
	CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO	SI

El municipio presentó un gasto computable en el ejercicio 2024 de 39.595.974,60 €, inferior al límite de gasto computable previsto para dicho ejercicio, correspondiente al incremento del gasto computable de 2023 en la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo de la economía española fijada por el Ministerio de Hacienda para 2024 en el 2,7%, así como en el aumento permanente de la recaudación de 2024 derivado de la aprobación de un cambio normativo relativo al Impuesto sobre Inmuebles, lo que supone el cumplimiento de la regla del gasto.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Así, se aplicaron los siguientes ajustes:

AJUSTES SEC-10	2024
Ajuste 1. Venta de terrenos y demás inversiones reales	- 626.180,00
Ajuste 2. Inversiones realizadas por empresas que no son Administraciones Públicas por cuenta de una Corporación Local e Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración pública.	
Ajuste 3. Ejecución de Avaes	
Ajuste 4. Aportaciones de capital.	
Ajuste 5. Asunción y cancelación de deudas.	
Ajuste 6. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto (solo cuenta 413)	- 117.609,47
Ajuste 7. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas.	
Ajuste 8. Adquisiciones con pago aplazado y arrendamiento financiero (leasing).	
Ajuste 9. Préstamos.	
Ajuste 10. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores.	
Ajuste 11. Ajuste por grado de ejecución del gasto.	
Ajuste 12. Ajuste por intereses de deuda.	
Ajuste 13. Ajuste por IFS, siempre que esté prorrogada la DA 6 LOEPSF	
Ajuste 14. Ajuste por gastos financiados con fondos finalistas	- 4.245.706,36
Ajuste 15. Consolidación de transferencias	
Importe Total de AJUSTES SEC-10	- 4.989.495,83

C. Conclusiones Estructura Económica**1. Variables económicas:**

a. Estado de la liquidación de ingresos: Disminución acumulada en los últimos tres años, de los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones en 2023 y 2024 en relación con el ejercicio 2022; y, por otro lado, disminución en la recaudación del Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y obras al cierre del ejercicio 2024

b. Estado de la liquidación de gastos: Incremento acumulado de gastos en los últimos tres años, como consecuencia, principalmente, del aumento del gasto de personal, del gasto en bienes corrientes y servicios y, sobre todo, del gasto en inversiones.



c. Remanente de Tesorería: Durante los últimos tres ejercicios el Ayuntamiento de Illescas ha presentado remanente de tesorería para gastos generales positivo, ascendiendo, a 31 de diciembre de 2024 a 31.447.106,91 €, por lo que la entidad cuenta con sobrada liquidez para afrontar gastos futuros.

d. Ahorro Neto: Durante los últimos tres años el Ayuntamiento ha presentado ahorro neto positivo.

e. Endeudamiento: El ayuntamiento no tiene deuda financiera.

f. Estabilidad Presupuestaria: Incumplimiento. Necesidad de financiación en términos SEC por importe de -2.781.720,54 €.

g. Regla del gasto: Cumplimiento. El gasto computable en 2024 ascendió a 39.595.974,60 €.

2. Causas del incumplimiento:

Del análisis de la información anterior se desprende que la causa que ha llevado a este Ayuntamiento a incumplir la variable estabilidad presupuestaria ha sido el uso del remanente de tesorería para gastos generales como recurso de financiación de modificaciones presupuestarias destinadas a financiar inversiones y, en menor medida, gasto corriente. Esto es, no se trata de un incumplimiento de carácter estructural, sino coyuntural.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026

A. Objetivos.

El incumplimiento por la entidad local del objetivo de estabilidad presupuestaria en el año 2024 no se debe a una situación estructural de la Entidad sino al uso del remanente de tesorería para gastos generales.

Como consecuencia, a continuación, se analiza si la previsión tendencial de la entidad tomando como referencia el marco temporal 2025-2026 apunta o no a la vuelta al equilibrio al término del periodo de vigencia del Plan, en cuyo caso no sería necesaria, por ahora, la adopción de ninguna medida.

En caso de que dicha previsión tendencial ponga de manifiesto un incumplimiento que haga suponer que el Ayuntamiento de Illescas no vaya a poder cumplir con el objetivo de la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto en la liquidación de 2026, se adoptarán las medidas correctivas correspondientes.

B. Proyección de ingresos y gastos SIN medidas.

B.1. Ingresos SIN medidas:

CAPÍTULO	INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2025	LIQUIDACIÓN 2026
1	Impuestos directos	15.300.000,00€	18.300.000,00 €
2	Impuestos indirectos	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	6.574.115,00 €	6.739.115,00 €
4	Transferencias corrientes	14.375.000,00 €	14.450.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	1.239.400,00 €	1.239.400,00 €
6	Enajenación de inversiones	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	10.334.468,84 €	4.419.218,84 €
8	Activos financieros	16.000,00 €	16.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTALES		51.838.983,84 €	49.163.733,84 €

Los ingresos del municipio en 2025 y 2026 se proyectan con base en las previsiones iniciales de ingresos consignadas en el Presupuesto aprobado por la entidad local para el año 2025, si bien realizando una serie de ajustes, en particular:

- Impuestos directos (Capítulo 1): Si bien el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Illescas para el año 2025 estableció como previsiones iniciales en el capítulo 1 un importe de 13.690.000 €, se estima que los derechos que finalmente se liquiden por impuestos directos asciendan al menos a 15.300.000 € como consecuencia de:

1. El incremento del padrón municipal y, con él, de las liquidaciones por impuestos directos, especialmente en lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como consecuencia de la Campaña que ha llevado a cabo la Agencia Tributaria-Gerencia del Catastro, relativa al Plan de Comunicación de alteraciones catastrales.

2. El contrato formalizado por el Ayuntamiento de Illescas con la mercantil ATM, para la prestación del servicio de asistencia para la verificación y regularización del IAE y de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público local del Ayuntamiento de Illescas, que se centrará fundamentalmente en la revisión de las tributaciones encomendadas que no estén prescritas y en la comprobación y valoración de la situación de los obligados tributarios en relación con los referidos tributos.

En particular, como consecuencia de dicho servicio, se espera incrementar los derechos liquidados por dichos conceptos en 2025 en 1.610.000,00 € y en 2026 en 3.000.000 € más que en 2025.

- Impuestos indirectos (Capítulo 2): No se dispone de ninguna información que fundamente la aplicación de ningún cambio en el importe presupuestado.



• Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3): Para el ejercicio 2026 se estima un incremento frente a lo presupuestado en el ejercicio 2025 de 165.000 €, como consecuencia de la regularización de la tasa por recogida y tratamiento de residuos, esto es, 6.574.115 € y 6.735.115 € en 2025 y 2026, respectivamente.

Por prudencia, no se ha tenido en consideración el incremento de los derechos reconocidos por dichas tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público derivados del incremento del padrón municipal y, por tanto, del número de usuarios de los servicios municipales, sin perjuicio de que con motivo de la revisión del cumplimiento del presente plan se proceda a contemplar dicho incremento.

• Ingresos por subvenciones corrientes (Capítulo 4): Si bien el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Illescas para el año 2025 estableció como previsiones iniciales en el capítulo 4 un importe de 11.431.313,25 €, se estima que los ingresos que finalmente se reciban de subvenciones corrientes asciendan al menos a 14.375.000 € en 2025 y 14.450.000 en 2026, como consecuencia del incremento del gasto financiado con subvenciones corrientes que se prevé ejecutar en sendos ejercicios, principalmente, en materia de empleo e igualdad, así como consecuencia de los fondos FEDER que se reciban para cubrir el gasto corriente en materia de asistencia técnica en la gestión del EDIL (Estrategia de Desarrollo Integrado Local dentro del marco de desarrollo urbano sostenible), del que hablaremos en el punto relativo a los ingresos por subvenciones de capital.

Por prudencia, en dicha estimación no se ha contemplado ningún incremento por ingresos recibidos en concepto de Participación en tributos del Estado, a la espera de la liquidación definitiva del ejercicio 2023.

• Ingresos patrimoniales (Capítulo 5): Para los ejercicios 2025 y 2026 se estima un incremento frente a lo presupuestado en el ejercicio 2025 de 270.000 €, como consecuencia del incremento del canon por la prestación del servicio integral del agua, esto es, 1.239.400 € en ambos ejercicios.

• Enajenación de inversiones reales (Capítulo 6): No se prevé ninguna venta, sin perjuicio de que dicha decisión pueda cambiar en caso de resultar necesario a la vista del seguimiento del cumplimiento del presente Plan económico financiero.

• Ingresos por subvenciones de capital (Capítulo 7): Si bien el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Illescas para el año 2025 estableció como previsiones iniciales en el capítulo 4 un importe de 451.843,84 €, se estima que los ingresos que finalmente se reciban de subvenciones de capital asciendan al menos a 10.334.468,84 € en 2025 y 4.419.218,84 € en 2026, como consecuencia de:

1. Los fondos FEDER que se esperan recibir en los ejercicios 2025 y 2026 como consecuencia de las inversiones que se ejecuten en dichos años en el marco del Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento de Illescas.

Así, el Ayuntamiento de Illescas ha concurrido a la convocatoria aprobada por la Dirección General de Fondos Europeos, mediante resolución de 23 de diciembre de 2024, para la asignación de fondos FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

2. La concesión de dichas ayudas tiene por objeto la financiación de los Planes de Actuación Integrados seleccionados que promuevan el desarrollo urbano sostenible desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social y redunden en una mejor calidad de vida para la ciudadanía.

A estos efectos, las bases reguladoras de dicha subvención establecen que el importe máximo subvencionable será del 85% del gasto efectivamente ejecutado en relación con cada una de las inversiones incluidas en el PAI y que la entrega de los fondos tendrá lugar a medida que se remitan las certificaciones de obra correspondientes a la parte ejecutada de cada inversión.

3. Los fondos FEDER que se esperan recibir en el ejercicio 2025 como consecuencia de las inversiones que se prevén ejecutar en dicho ejercicio en los siete colegios públicos municipales de Illescas, dentro del Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

Así, el Ayuntamiento de Illescas ha concurrido en plazo y forma a la convocatoria, aprobada por la Secretaría General de Educación y Deportes, mediante resolución de 15 de octubre de 2024, de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, en el marco del Programa FEDER Castilla La-Mancha 2021-2027.

De este modo, en caso de que la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha acuerde conceder la referida subvención al Ayuntamiento de Illescas, la entidad local recibiría el 85% de la obra ejecutada por dicha climatización en cada colegio, con un máximo de 250.000 € por colegio.

**B.2. Gastos SIN medidas:**

CAPÍTULO	GASTOS	LIQUIDACIÓN 2025	LIQUIDACIÓN 2026
1	Gastos de personal	18.950.154,63 €	19.518.659,27 €
2	Compra de bienes y servicios	13.500.000,00 €	13.700.000,00 €
3	Gastos financieros	20.000,00 €	20.000,00 €
4	Transferencias corrientes	951.200,00 €	951.200,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €	0,00 €
6	Inversiones reales	13.226.806,21 €	7.540.098,38 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	35.000,00 €	35.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTALES		46.683.160,84 €	41.764.957,65 €

Los gastos del municipio se proyectan en 2025 y 2026 partiendo de los créditos iniciales del estado de gastos del presupuesto aprobado por la Corporación municipal para el año 2025, si bien realizando una serie de ajustes, en particular:

- Gastos de personal (Capítulo 1): La estimación del gasto de personal incluida en el capítulo 1 del presupuesto de 2025, al igual que todos los años, se realiza teniendo en cuenta la máxima prudencia, lo que fundamenta que ningún año se ejecute todo el gasto previsto en el capítulo 1.

No obstante, y por ese mismo motivo de prudencia, a efectos de la presente previsión tendencial se mantiene el importe dotado por dicho concepto en el presupuesto para 2025, si bien incrementado en el importe del gasto de personal derivado de la creación de una unidad de gestión de subvenciones constituida a raíz de la gestión del EDIL, esto es, 18.950.154,63 € y para 2026, el importe de 2025 incrementado en un 3% estimado de subida de la masa salarial para dicho ejercicio 2026, esto es, 19.518.659,27 €.

- Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2): Si bien el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Illescas para el año 2025 estableció como créditos iniciales en el capítulo 2 un importe de 14.680.753 €, teniendo en cuenta la tendencia evidenciada por los cierres de los últimos tres ejercicios, de acuerdo con la cual, nunca se ejecuta la totalidad del gasto presupuestado en el capítulo 2, se estima que los gastos corrientes que finalmente se ejecuten asciendan a un máximo de 13.500.000 € en 2025 y 13.700.000 € en 2026.

- Gastos financieros (Capítulo 3): No se prevén cambios respecto a lo presupuestado.

- Gastos por subvenciones corrientes (Capítulo 4): No se prevén cambios respecto a lo presupuestado.

- Fondo de contingencia (Capítulo 5): No se prevén cambios respecto a lo presupuestado.

- Inversiones reales (Capítulo 6): En el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Illescas para el año 2025 se estableció como previsiones iniciales en el capítulo 4 un importe de 2.589.843,84 €. Sin embargo, durante los ejercicios 2025 y 2026 se tiene la intención de ejecutar inversiones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 13.226.806,21 € en 2025 y 7.540.098,38 € en 2026.

Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2025 se han tramitado modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales con el fin de dotar crédito a dichas inversiones.

- Gastos por subvenciones de capital: No se prevén cambios respecto a lo presupuestado.

C. Proyección del cumplimiento de las reglas fiscales sin medidas.

Para completar las proyecciones del Plan económico-financiero de este Ayuntamiento se analiza la evolución proyectada del cumplimiento de las reglas fiscales en los años de vigencia de este, 2025 y 2026.

C.1. Estabilidad Presupuestaria:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	ESTIMACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	15.300.000,00	18.300.000,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	4.000.000,00	4.000.000,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	6.574.115,00	6.739.115,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.375.000,00	14.450.000,00
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	1.239.400,00	1.239.400,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00	0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	10.334.468,84	4.419.218,84
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	51.822.983,84	49.147.733,84



	PRESUPUESTO DE GASTOS	ESTIMACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026
+	Capítulo 1: Gastos de personal	18.950.154,63	19.518.659,27
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	13.500.000,00	13.700.000,00
+	Capítulo 3: Gastos financieros	20.000,00	20.000,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	951.200,00	951.200,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	13.226.806,21	7.540.098,38
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	46.648.160,84	41.729.957,65
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	5.174.823,00	7.417.776,19
	D) AJUSTES SEC-10	-5.174.823,00	-5.807.823,00
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	0,00	1.609.953,19
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	0,00%	3,28%
	% LÍMITE ESTABLECIDO	0%	0%

Teniendo en cuenta las previsiones tendenciales de ingresos y gastos esperadas para 2025 y 2026, el municipio presentará estabilidad presupuestaria por importe de 0,00 € en 2025 y 1.609.953,19 € en 2026, lo que supone una estabilidad del 0,00% y 3,28%, respectivamente.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

A estos efectos, se ha estimado procedente la aplicación del ajuste por recaudación de los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos, cuyo cálculo se ha realizado teniendo en cuenta la media de lo recaudado en los años 2022, 2023 y 2024.

C.2. Regla de Gasto:

2024	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	18.300.807,46
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	12.854.148,19
+	Capítulo 3: Gastos financieros	9.346,07
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	783.663,28
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	12.587.505,43
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	50.000,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	44.585.470,43
	D) AJUSTES SEC-10	-4.989.495,83
	TOTAL GASTO COMPUTABLE 2024	39.595.974,60
	TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB A MEDIO PLAZO PARA 2025	3,20%
	GASTO COMPUTABLE DE 2024 INCREMENTADO EN LA TASA DE REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB A MEDIO PLAZO PARA 2025	1.267.071,19
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2025	40.863.045,79

2025	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	18.950.154,63
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	13.500.000,00
+	Capítulo 3: Gastos financieros	20.000,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	951.200,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	13.226.806,21
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	46.648.160,84
	D) AJUSTES SEC-10	-10.334.468,84
	TOTAL GASTO COMPUTABLE 2025	36.313.692,00
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2025	40.863.045,79
	CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO	sí

2025	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	18.950.154,63 €
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	13.500.000,00 €
+	Capítulo 3: Gastos financieros	20.000,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	951.200,00 €
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	- €
+	Capítulo 6: Inversiones reales	13.226.806,21 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	- €
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	46.648.160,84
	D) AJUSTES SEC-10	-10.334.468,84
	TOTAL GASTO COMPUTABLE 2025	36.313.692,00
	TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB A MEDIO PLAZO PARA 2026	3,30%
	GASTO COMPUTABLE DE 2025 INCREMENTADO EN LA TASA DE REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB A MEDIO PLAZO PARA 2026	1.198.351,84
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2026	37.512.043,84

2026	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	19.518.659,27
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	13.700.000,00
+	Capítulo 3: Gastos financieros	20.000,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	951.200,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	7.540.098,38
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	41.729.957,65
	D) AJUSTES SEC-10	-4.419.218,84
	TOTAL GASTO COMPUTABLE 2026	37.310.738,81
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2026	37.512.043,84
	CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO	SI

Se estima que el municipio presente un gasto computable de 36.313.692,00 € en 2025 y de 37.310.738,81 € en 2026, lo que supone el cumplimiento de la regla del gasto en ambos ejercicios.



Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En particular, para la estimación del gasto computable de 2025 y 2026, se ha aplicado un ajuste negativo (de menor gasto computable) en ambos ejercicios, correspondiente al importe que se espera recibir de las subvenciones de la Unión Europea y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a las que se ha hecho mención anteriormente.

D. Conclusiones del Plan Económico-Financiero.

El incumplimiento por la entidad local del objetivo de estabilidad presupuestaria en el año 2024 no se debe a una situación estructural de la entidad sino al uso del remanente de tesorería para gastos generales.

Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos para 2025 y 2026 muestran el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en ambos ejercicios y de la regla de gasto.

Como consecuencia, no resulta necesaria la adopción de ninguna medida en dichos ejercicios.

No obstante lo anterior, en caso de que, con motivo de la revisión del cumplimiento del presente plan económico financiero a la que obliga la ley con carácter trimestral de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la LOEPSF, se ponga de manifiesto la previsión de incumplimiento de las reglas fiscales, se procederá a la modificación de este, a los efectos de adoptar la medidas que resulten necesarias para volver a la senda de cumplimiento de las referidas reglas fiscales y que, principalmente, consistirán en la venta de terrenos titularidad del Ayuntamiento de Illescas.

Illescas, 2 de julio de 2025.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-3377